

Municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30173-19-2139-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2139

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,724.6
Muestra Auditada	11,724.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 11,724.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por un monto de 11,724.6 miles de pesos.

MUNICIPIO DE TEZONAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Pesos)

Núm.	Contrato	Objeto	Importe
1	FORTAMUN-DF 2023301730229	Construcción de parque colonia El Silbato en la localidad de Tezonapa	1,498.5
2	FORTAMUN-DF 2023301730231	Rehabilitación de salón de usos múltiples en la localidad de Rancho Nuevo	3,413.1
3	FORTAMUN-DF 2023301730233	Rehabilitación de salón de usos múltiples en la localidad de Laguna Chica	2,997.5
4	FORTAMUN-DF 2023301730203-20	Arrendamiento volteo, CAP 14 M3, excavadora 320 y motoconformadora	1,264.4
5	Sin número	Auditoría Financiera a los Recursos provenientes del Fondo de la Ley de Ingresos, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) y del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN-DF), además de los Fondos Extraordinarios correspondientes al ejercicio dos mil veintidós	600.0
6	FORTAMUN-DF 2023301730213-3	Elaboración de proyecto denominado "Construcción de sistema integral de agua potable, incluye red de alimentación y distribución para la comunidad de Tilica en Tezonapa, Veracruz"	928.0
7	FORTAMUN-DF 2023301730213-5	Apertura de camino rural en la comunidad de San Antonio a Linda Estrella	522.0
8	FORTAMUN-DF 2023301730213-16	Apertura de camino rural en la comunidad de Vista Hermosa de Arrillaga	501.1
Totales			11,724.6

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Del análisis de 2 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios por un monto de 1,864.4 miles de pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, con números y objeto de contratos: 1.- FORTAMUN-DF 2023301730203-20, referente a "arrendamiento de camión de volteo, capacidad 14 m3, excavadora 320 y moto conformadora", 2.- sin número, referente a la "auditoría financiera

del Fondo de la Ley de Ingresos, del Fondo para Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, se constató que 1 contrato se adjudicó mediante invitación restringida y el otro contrato por adjudicación directa, mismos que cumplieron con los montos máximos autorizados para la invitación restringida; además, la entidad fiscalizada presentó inconsistencias en los procesos de adjudicación y contratación, toda vez que no contó con al menos alguna documentación tales como la suficiencia presupuestal, constancia de inscripción al padrón de proveedores, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento, el acta de nacimiento del proveedor y las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 22, 23, 59, 61, fracción VIII, 64, fracción II.

El Municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la constancia de inscripción al padrón de proveedores, constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento, así como garantía de cumplimiento; sin embargo, no presentó la suficiencia presupuestal del contrato sin número, referente a la auditoría financiera, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-30173-19-2139-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, en la integración de los expedientes en su etapa de adjudicación y contratación, no presentaron la suficiencia presupuestal, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 22, 23, 59, 61, fracción VIII, y 64, fracción II.

3. Con la revisión de 2 expedientes por 1,864.4 miles de pesos, pagado con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que de 1 contrato se presentó la documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, del contrato número FORTAMUN-DF 2023301730203-20 no cuentan con la documentación justificativa del gasto, ya que no presentaron el reporte fotográfico de los trabajos realizados o del equipo en operación.

El Municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la evidencia fotográfica del contrato FORTAMUN-DF 2023301730203-20; sin embargo, las fotografías son ilegibles, además, se requiere evidencia fotográfica del número de serie directamente del camión y maquinaria arrendados, por lo que no se solventa lo observado.

2023-D-30173-19-2139-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,264,400.00 pesos (un millón doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de falta de documentación que soporte y aclare el contrato FORTAMUN-DF 2023301730203-20 debido a que no se presentó el reporte fotográfico de los trabajos realizados o del equipo en operación debidamente integrado.

Obra pública

4. De análisis de 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública por 9,860.2 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, identificados con los siguientes números y objetos de contrato: 1.- FORTAMUN-DF-2023301730229, “construcción de parque Col. Silbato en la localidad de Tezonapa”, 2.- FORTAMUN-DF-2023301730231, “rehabilitación de salón de usos múltiples en la localidad de Rancho Nuevo” y 3.- FORTAMUN-DF-2023301730233, “rehabilitación de salón de usos múltiples en la localidad de Laguna Chica”, 4.- FORTAMUN-DF 2023301730213-3, “construcción de sistema integral de agua potable, incluye red de alimentación y distribución para la comunidad de Tilca, municipio de Tezonapa, Veracruz”, 5.- FORTAMUN-DF 2023301730213-5, “apertura de camino rural en la comunidad de San Antonio a Linda Estrella, localidad de Tezonapa, Veracruz”, 6.- FORTAMUN-DF 2023301730213-16, “apertura de camino rural en la comunidad de Vista Hermosa de Arrillaga, municipio de Tezonapa, Veracruz”, se constató que se adjudicaron mediante invitación restringida, mismos que cumplieron con los montos máximos autorizados para la invitación restringida; sin embargo, de los 6 contratos, presentaron la documentación con inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación de los procesos de adjudicación y contratación, tales como suficiencia presupuestal, invitación ó solicitud de cotizaciones, acta de presentación de proposiciones, constancia de inscripción al padrón, constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento.

El Municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación como la suficiencia presupuestal, invitación o solicitud de cotizaciones, acta de presentación de proposiciones, constancia de inscripción al padrón, constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento, con lo que se solventa lo observado.

5. Con el análisis de 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública por 9,860.2 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN, se constató que la entidad fiscalizada

presentó la documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, en el contrato FORTAMUN-DF-2023301730229, no presentó el acta de entrega recepción, acta de extinción de obligaciones y acta finiquito de la obra; asimismo, en los contratos FORTAMUN-DF 2023301730213-3, FORTAMUN-DF 2023301730213-5 y FORTAMUN-DF 2023301730213-16, no presentaron los informes correspondientes de los proyectos realizados, por un importe de 1,951.0 miles de pesos.

El Municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de entrega recepción, el acta de extinción de obligaciones y el acta finiquito de la obra del contrato FORTAMUN-DF-2023301730229; sin embargo, de los contratos FORTAMUN-DF 2023301730213-3, FORTAMUN-DF 2023301730213-5 y FORTAMUN-DF 2023301730213-16, no presentaron los informes correspondientes a los proyectos realizados, por un importe de 1,951,053.73 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-30173-19-2139-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,951,053.73 pesos (un millón novecientos cincuenta y un mil cincuenta y tres pesos 73/100 M.N.), por concepto de falta de documentación justificativa de los contratos, FORTAMUN-DF 2023301730213-3, FORTAMUN-DF 2023301730213-5 y FORTAMUN-DF 2023301730213-16, consistente en los informes correspondientes a los proyectos realizados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,215,453.73 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,724.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un importe por aclarar de 3,215.5 miles de pesos, el cual representó el 27.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número OIC/012/01/2025 de fecha 21 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3 y 5 se consideran como no atendidos.



1 DVD
1 Carpeta
1 copia ATN

Tezonapa

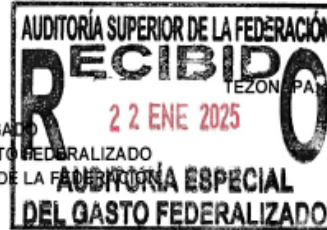
Unidos avanzamos

Gobierno Municipal 2022-2025

221



✓ 3056



TEZ/UNI-AVANZ/OIC/22-25
OFICIO NO: OIC/012/01/2025
TEZONAPA, VERACRUZ A 21 DE ENERO DE 2025

-Mtro. Aureliano-

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE:

ATN
MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

El que suscribe L.C.P. Guadalupe Silva Antonio, con la personalidad que tengo debidamente acreditada como Enlace Designado ante la ASF y como Titular del Órgano Interno de Control de este H. Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz, en atención al oficio No. DGAGF/D/3640/2024 referente a la auditoría número 2139 del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" de la Cuenta Pública 2023, girado el día 09 de diciembre de 2024 por el Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel Director General de la Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación, el cual fue recibido por esta Contraloría Municipal el día 08 de enero de 2024; se hacen las justificaciones y aclaraciones pertinentes referentes a los resultados finales y observaciones preliminares de dicha auditoría.

Con base a lo anteriormente expuesto, se hace entrega de una carpeta en físico y en digital en unidad DVD debidamente certificada, las cuales contienen la siguiente información y/o documentación:

1. Copia Certificada de:

NÚM. DE RESULTADO:2
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1
1.-FORTAMUN-DF 2023301730203-20

- Constancia de inscripción al padrón de contratistas.

NÚM. DE RESULTADO:2
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1
2.-FORTAMUN-DF S/N

- Constancia de inscripción al padrón de contratistas.
- Constancia de situación fiscal.
- Acta constitutiva de la empresa.
- Opinión de cumplimiento.

NÚM. DE RESULTADO:3
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2
1.-FORTAMUN-DF 2023301730203-20

- Reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentran en operación.



90700

1 carpeta
1 DVD

CARRETERA AL PALMAR S/N
C.P. 95096 TEL: 01 (278) 736 01 21
TEZONAPA, VERACRUZ, MEXICO



NÚM. DE RESULTADO: 4
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1
1.-FORTAMUN-DF 2023301730229

- Suficiencia presupuestal.
- Invitaciones a la licitación.
- Acta de presentación de la propuesta.
- Constancia de inscripción al padrón.
- Constancia de situación fiscal.
- Opinión de cumplimiento.

NÚM. DE RESULTADO: 4
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1
1.-FORTAMUN-DF 2023301730231

- Suficiencia presupuestal.
- Invitaciones a la licitación.
- Acta de presentación de la propuesta.
- Constancia de inscripción al padrón.
- Constancia de situación fiscal.
- Opinión de cumplimiento.

NÚM. DE RESULTADO: 4
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1
1.-FORTAMUN-DF 2023301730233

- Suficiencia presupuestal.
- Invitaciones a la licitación.
- Acta de presentación de la propuesta.
- Constancia de inscripción al padrón.
- Constancia de situación fiscal.
- Opinión de cumplimiento.

NÚM. DE RESULTADO: 4
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1
1.-FORTAMUN-DF 2023301730213-3

- Suficiencia presupuestal.
- Constancia de inscripción al padrón.

NÚM. DE RESULTADO: 4
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1
1.-FORTAMUN-DF 2023301730213-5

- Suficiencia presupuestal.
- Constancia de inscripción al padrón.

CARRETERA AL PALMAR S/N
C.P. 95096 TEL: 01 (278) 736 01 21
TEZONAPA, VERACRUZ, MEXICO



Tezonapa

Unidos avanzamos

Gobierno Municipal 2022-2025



NÚM. DE RESULTADO:4
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1
1.-FORTAMUN-DF 2023301730213-16

- Suficiencia presupuestal.
- Constancia de inscripción al padrón.

NÚM. DE RESULTADO:5
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2
1.-FORTAMUN-DF 2023301730229

- Acta d entrega-recepción.
- Acta de extinción de obligaciones.
- Acta de finiquito de obra.

2. Original de:

NÚM. DE RESULTADO:5
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2
1.-FORTAMUN-DF 2023301730213-3
1.-FORTAMUN-DF 2023301730213-5
1.-FORTAMUN-DF 2023301730213-16

- Oficio de aclaración.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención al presente.



ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TEZONAPA, VER.
2022-2025
CONTRALORIA

L.C.P. GUADALUPE SILVA ANTONIO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA, VERACRUZ

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículos 1º, fracción V, 19, 22, 23, 59, 61, fracción VIII, 64, fracción II, 111, párrafo primero.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículos 2, fracción XLV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.